



**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA**

RESOLUCIÓN No. 0154 DE 2017
(**06 FEB 2017**)

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Artículo 23 y siguientes de la Ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23 de la Ley 909 de 2004, establece que los empleados de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que analizada la hoja de vida de la Doctora **GUADALUPE ARBELAEZ IZQUIERDO**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 39.774.921, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo de Jefe de Oficina Asesora Código 1045 Grado 15, exigidos en el manual específico de funciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario, a partir de la fecha de posesión a la Doctora **GUADALUPE ARBELAEZ IZQUIERDO**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número **39.774.921**, en el cargo de Jefe de Oficina Asesora Código 1045 Grado 15, de la Oficina Asesora Jurídica, empleo público de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el presente nombramiento, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1517 del 02 de enero de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **06 FEB 2017**


CHRISTIAN KRUGER SARMIENTO
Director General